



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 20 de enero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2022-00007-00
DEMANDANTE:	BLANCA IRENE VELASQUEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCIÓN S.A.

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurada por BLANCA IRENE VELASQUEZ con la C.C. 42.976.511 en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCIÓN S.A., representada legalmente por JUAN CAMILO OSORIO LONDOÑO o quien haga sus veces.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al integrante de la parte pasiva, a quien se le correrá traslado entregándole copia auténtica de la demanda, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberá darle.
3. RECONOCER personería a FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 122.621 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que se anexa a continuación de este auto.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFIQUESE POR ESTADOS


CAROLINA ALZATE MONTOYA
JUEZ (E)